INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019
"AUDITORÍA IMPOSITIVA"

Dictamen Nº 012-02/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 330/2019**, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el 2do. llamado a la presente contratación directa - *de servicio de auditoria impositiva* - y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Servicio de Auditoria Impositiva"**

ID Nº	**356.734**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas, se procede a la realización del análisis de la oferta económica de los oferentes, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de los **Sobres de Ofertas Económicas** se realizó a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, según consta en el **Acta de Apertura Nº 28/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que las firmas que quedaron habilitadas para la apertura de su correspondiente propuesta económica son:

OFERENTES	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. JARA CONSULTORES	14.000.000.-
2. PCG AUDITORES – CONSULTORES	15.000.000.-
3. BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	13.800.000.-

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO (SOBRE N° 2)**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de

Derlis Martínez

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtienen los siguientes resultados:

Orden	Documentación Sustancial	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES – CONSULTORES	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Sobre la base de los documentos analizados y verificados, se realiza las siguientes observaciones.

I. **JARA CONSULTORES:** en el **Formulario N° 4 "de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"** se deja constancia que en el primer párrafo del mismo, el N° de ID del llamado es incorrecto, pues en el mismo figura el siguiente número de ID: **356-735**, sin embargo, el Comité decide no rechazar dicho documento, considerando que el mismo no se constituye en una desviación significativa respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El Comité de Evaluación, a partir de los documentos analizados concluye que los tres oferentes presentan los documentos básicos de carácter sustancial, de manera satisfactoria.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que ninguna de las firmas presentó certificado que acredite la utilización de productos y servicios de origen nacional.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA Precio unitario (IVA incluido)	JARA CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)	PCG AUDITORES - CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)
1	80101507-036	Consultoría Administrativa y/o Contable	Unidad	1	13.800.000	14.000.000	15.000.000

5. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo de los precios ofertados respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

Denis Martínez

Denis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA Precio unitario (IVA incluido)	OBS.:	JARA CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)	OBS.:	PCG AUDITORES - CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)	OBS.:
1	Consultoría Administrativa y/o Contable	Unidad	13.800.000	**-31%**	14.000.000	-30%	15.000.000	-25%

Por **Nota del Comité de Evaluación N° 026/2019**, remitido a la firma **"BEAS CONSULTORIA & ASESORIA"**, se solicitó la explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem 1, considerando que la misma se encuentra por debajo del rango aceptable del precio mínimo.

Se deja constancia que el oferente remitió la explicación de la información solicitada de manera satisfactoria.

5.1. EVALUACIÓN DEL PRECIO O COSTO:

En la siguiente tabla, se procedió a la evaluación del precio ofertado por las firmas, conforme al pliego de bases y condiciones, para lo cual se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de precio o costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a las siguientes propuestas de precios más altos.
Pf: Fm x 100/Px
Pf: Puntaje financiero del oferente evaluado.
Fm: Oferta de precio más baja.
Px: Oferta de precio de la empresa evaluada.

DESCRIPCIÓN	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES - CONSULTORES
Precio Unitario (con IVA)	13.800.000	14.000.000	15.000.000
Puntaje Financiero	100	99	92

5.2. EVALUACIÓN COMBINADA:

A continuación, se expone el resultado de la evaluación, con referencia a los siguientes criterios:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Precio o Costo, de la siguiente manera:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo).

Derlis Martínez

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

DESCRIPCIÓN	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES - CONSULTORES
Precio unitario (con IVA)	13.800.000	14.000.000	15.000.000
Puntaje Financiero	100	99	92
Puntaje Calidad	100	100	100
Puntaje Total Alcanzado	**100,00**	**99,71**	**98,40**

En consideración a los resultados obtenidos en la tabla precedente, el Comité concluye que la firma "BEAS CONSULTORIA & ASESORIA" obtuvo el mayor puntaje total alcanzado, en comparación con los demás oferentes.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado para Contratación Directa al oferente "BEAS CONSULTORIA & ASESORIA de la Lic. Isabel Benitez Espinola",** por un **monto total de guaraníes trece millones ochocientos mil (G. 13.800.000.-)**, considerando que su oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 11 de junio de 2019

Derlis Martínez

Berlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN